

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

# DERECHO CONSTITUCIONAL III (DERECHO)

Curso 2011/2012

(Código: 66022055)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

GRADO  
EN DERECHO

ASIGNATURA  
DERECHO CONSTITUCIONAL III

GUÍA DIDÁCTICA  
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

### 1. PRESENTACIÓN

La asignatura Derecho Constitucional III se impartirá en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado de Derecho. Tiene carácter obligatorio y le corresponden 5 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por el Departamento de Derecho Político, que está integrado por dos Equipos Docentes: uno dirigido por el Profesor Oscar Alzaga Villaamil, y otro dirigido por los Profesores Santiago Sánchez y Pilar Mellado. Estos dos Equipos Docentes rotan cada curso académico en la impartición de la asignatura.

Los alumnos que se matriculen de esta asignatura en el curso 2011/2012 habrán de cursarla por el programa que ofrece el equipo docente dirigido por los profesores Santiago Sánchez y Pilar Mellado.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho Constitucional III aborda, por una parte, el estudio de la denominada *parte orgánica* de la Constitución española de 1978, es decir, el análisis de la organización del Estado Central; y por otra, el estudio de la Justicia Constitucional, esto es, de la garantía ordinaria de la Constitución a través del Tribunal Constitucional.

Se trata de que el alumno conozca en profundidad los órganos del Estado Central y las relaciones entre ellos, así como el control que algunos de esos órganos ejercen sobre otros.

El estudio de esta materia es indispensable para acceder con éxito al conocimiento de los contenidos de otras disciplinas que se impartirán en otros cursos del Grado.

## 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA



Aunque en principio no se requiere formalmente requisito previo para cursar esta materia, es indudable que aquellos alumnos que hayan superado las asignaturas de Teoría de la Constitución, Derecho Constitucional I (el sistema de fuentes en el ordenamiento español) y Derecho Constitucional II (los derechos fundamentales y libertades públicas) estarán considerablemente mejor capacitados para comprender y asimilar el Derecho Constitucional III. Por esta razón, es recomendable seguir el orden del Plan de Estudios a la hora de planificar los estudios del Grado.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Derecho Constitucional III, el alumno será capaz de:

- a) Conocer la organización del Estado Central español.
- b) Conocer el diseño y las funciones de cada órgano del Estado Central.
- c) Conocer y comprender las relaciones entre los diferentes órganos del Estado Central.
- d) Conocer los controles interórganos.
- e) Conocer las características de nuestra Justicia Constitucional y comprender el funcionamiento del garante supremo de nuestra Constitución.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El curso comienza con el estudio de la Jefatura del Estado, es decir, del Rey como titular de la Corona. En este sentido, se hace una valoración de la Monarquía Parlamentaria en nuestra Constitución, así como un análisis pormenorizado del Estatuto orgánico de la Corona (la sucesión, la Regencia, la Tutela...) y de las funciones –que no poderes- del Rey.

A continuación, se aborda el estudio de las Cortes Generales, de su composición, organización, funcionamiento interno y funciones, así como el estatuto jurídico de sus miembros. Para comprender correctamente esta materia hemos considerado necesario analizar el funcionamiento de los partidos políticos y de algunos grupos de presión como los sindicatos.

Inmediatamente después, se procede a estudiar la configuración constitucional del Gobierno, su estructura y el estatuto jurídico de sus miembros -haciendo especial hincapié en el análisis de la figura de su Presidente- así como sus funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales constituye otra parte de esta asignatura: el control político que ejercen las Cámaras sobre el Gobierno, la exigencia de responsabilidad política al Gobierno por parte del Congreso de los Diputados, y la disolución de las Cámaras que el Presidente del Gobierno puede proponer al Rey, previa deliberación del Consejo de Ministros.

Asimismo, el estudio del Poder Judicial es objeto de esta asignatura. Tras hacer unas consideraciones generales sobre la Justicia y el Poder Judicial en el Estado de Derecho, se estudia el Estatuto de los Jueces y su órgano de gobierno, el Consejo General del Poder Judicial.

Finalmente, se analiza la naturaleza, la composición y competencias del Tribunal Constitucional como garante supremo de nuestra Constitución.

#### 6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA SALVADOR MARTINEZ](#)
- [IGNACIO GUTIERREZ GUTIERREZ](#)
- [FERNANDO REVIRIEGO PICON](#)
- [JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES](#)
- [PILAR MELLADO PRADO](#)

#### 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE



La primera recomendación para terminar aprendiendo la asignatura es, obviamente, estudiarla. A tal fin el alumno debe comenzar por la lectura de cada tema de manera detenida, asegurándose de que comprende las ideas que se exponen y de que entiende perfectamente el significado de las palabras utilizadas. Enseguida, debe proceder a subrayar dentro de cada pregunta aquellas nociones que estime básicas o más importantes, procurando memorizarlas. Como técnica de comprobación recomendable, el alumno, después del estudio de la materia, y con el libro cerrado, puede escribir una o dos preguntas de la lección que acaba de estudiar, seleccionadas de forma aleatoria, verificando a continuación con el libro si el resultado responde fielmente en claridad, orden, extensión, profundidad y precisión a lo que podría ser exigible en un examen. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al alumno un 85% de la carga lectiva.

La segunda actividad recomendada, de contenido más práctico, comprende en primer lugar la asistencia a las tutorías presenciales y la participación en los foros virtuales de la asignatura, organizados y dirigidos por el equipo docente. En ese contexto pueden plantear las dudas y preguntas que se les hayan suscitado. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al alumno un 15% de la carga lectiva.

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

### A) Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente, y consistirá en la realización de un resumen y comentario, en las propias palabras del alumno, de una sentencia del Tribunal Constitucional, un artículo doctrinal, una lección de un manual de Derecho Constitucional, o cualquier otra actividad análoga.

Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno enviará el trabajo realizado a través de la plataforma virtual aLF -y sólo a través de ella- al Profesor Tutor correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación de acuerdo a los criterios fijados por el Equipo docente.

La calificación máxima de esta prueba será de 2,5 puntos. En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el alumno haya obtenido al menos un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La superación de este examen, mediante la obtención de un 5 o nota superior, equivaldrá al 75% de la calificación definitiva. La calificación máxima de esta prueba presencial será de 7,5.

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de noventa minutos, a dos -y solamente a dos- preguntas de ensayo de un total de cuatro, sobre el programa de la asignatura (una de las cuatro preguntas tendrá relación con el manual de los profesores Cayetano Núñez, Juan Manuel Goig y María Acracia Núñez mencionado en el Programa). Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las dos preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El alumno sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera.

### B) Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita.

2º) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de noventa minutos a tres -y solamente a tres- preguntas de ensayo de un total de cuatro, sobre el programa de la asignatura (una de las cuatro preguntas tendrá relación con el manual de los profesores Cayetano Núñez, Juan Manuel Goig y María Acracia Núñez mencionado en el Programa). Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las tres preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El alumno sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera. La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las tres contestaciones, siempre que cada una de ellas merezca como



mínimo la calificación de un 5 sobre 10 de máxima.

### Instrucciones comunes para el examen presencial (para todos los alumnos)

Independientemente del sistema de evaluación por el que hayan optado los alumnos, todos ellos deben realizar un examen presencial. Rogamos a los Tutores que informen a los alumnos de las siguientes instrucciones que son comunes para todos los alumnos:

- \* Duración máxima del examen: 90 minutos (hora y media).
- \* Se permite el uso del Programa de la asignatura o el índice fotocopiado del manual básico recomendado (Profs. Sánchez/Mellado). Ambos sin ningún tipo de anotaciones.
- \* La pregunta relacionada con el extracto de una Sentencia del TC no es obligatoria.
- \* Se debe responder correctamente a todas las preguntas elegidas.
  
- \* El espacio es tasado para el desarrollo de todas las preguntas: un único folio por ambas caras a distribuir libremente por el alumno. No se leerá ni se valorará todo aquello que exceda de un folio.

En todo caso, las pruebas presenciales se realizarán en los Centros Asociados de la UNED o en los lugares que a estos efectos se determine en cada caso. Estas pruebas presenciales se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de pruebas presenciales de la UNED.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Como texto básico para preparar la asignatura se recomienda el siguiente manual:

"Instituciones del Estado y fuerzas políticas", Madrid, Editorial CERA, 2011. Autores: Santiago Sánchez González, Pilar Mellado Prado y otros.

El aprendizaje de la asignatura tiene un componente práctico, que se apoya en el manejo de textos normativos y jurisprudencia constitucional comentada. A estos efectos, los alumnos deben consultar el texto de Núñez Rivero, C; Goig Martínez, J.M y Núñez Martínez, M<sup>a</sup>.A.: "La Constitución española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Vol. I. Fuentes y organización del poder político", Universitas, Madrid, 2010. Este conocimiento práctico será valorado en las pruebas presenciales mediante una pregunta específica.

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Es recomendable la utilización de alguna de las múltiples recopilaciones que existen de la Constitución, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y demás Leyes orgánicas reguladoras de las distintas instituciones constitucionales y de los derechos y libertades fundamentales. A título de ejemplo, cabe citar las de Editorial Civitas y de Editorial Ariel, debidamente actualizadas.

Oscar Alzaga Villaamil et alii, *Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Derechos Fundamentales y Órganos del Estado*, 4<sup>a</sup> edición, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces (CERA), Madrid, 2008.

Así como cualquier texto de Derecho Constitucional de los utilizados en las distintas Universidades españolas que contenga desarrollados los temas mencionados en el "Programa" y esté actualizado.

## 11.RECURSOS DE APOYO



El estudiante dispone, como medio de apoyo fundamental, del auxilio de los profesores tutores y del equipo docente de la sede central a través de los foros del curso virtual.

En el curso virtual y en la página web del Departamento (<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>) se ponen a disposición de los alumnos materiales y documentación abundantes (normativa, jurisprudencia, doctrina, enlaces, recursos propios, materiales de introducción), con los que se pueden atender de forma satisfactoria las necesidades de los alumnos inquietos por obtener una mayor información en la materia.

Además, los distintos profesores del Departamento han elaborado un "Proyecto Audiovisual de Derecho Constitucional" editado en soporte DVD (acompañado de guía editada en papel), en el se recogen videoclases, programas de radio, y otros materiales complementarios que sirven de apoyo al estudio de la asignatura. Estos DVD estarán a disposición de los alumnos en los distintos centros asociados, si bien su contenido también será accesible a través de Teleuned y, además se podrá comprar en la librería de la UNED.

## 12.TUTORIZACIÓN

El equipo docente de la asignatura está formado por los siguiente profesores

Prof. Dr. D. [Santiago Sánchez González](#)  
Martes y miércoles, de 10 a 14 h.  
Tel.: 91 398 83 64  
e-mail: [santiago.sanchez@der.uned.es](mailto:santiago.sanchez@der.uned.es)

Prof. Dra. D<sup>a</sup> Pilar Mellado Prado  
Lunes, Martes y Jueves, de 10 a 14 h.  
Tel.: 91 398 61 67  
e-mail: [pilar.mellado@der.uned.es](mailto:pilar.mellado@der.uned.es)

Prof. Dr. D. [Juan Manuel Goig Martínez](#)  
Martes, de 16 a 20 h.  
Miércoles, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.  
Tels.: 91 398 61 67 / 28  
e-mail: [juanmgoig@der.uned.es](mailto:juanmgoig@der.uned.es)

Prof. Dra. D<sup>a</sup>.María Salvador Martínez  
Miércoles y Jueves de 10 a 14  
Jueves de 16 a 20  
Tel: 91 398 80 18  
e-mail: [msalvador@der.uned.es](mailto:msalvador@der.uned.es)

Prof. Dra. D<sup>a</sup>. [M<sup>a</sup> Isabel Martín de Llano](#)  
Lunes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.  
Jueves, de 10 a 14 h.  
Tel.: 91 398 61 67  
e-mail: [mimartin@der.uned.es](mailto:mimartin@der.uned.es)

Prof. Dra. D<sup>a</sup>. Elena García-Cuevas Roque  
Miércoles, de 16.30 a 20.30 h.  
Tel.: 91 398 61 67 / 61 95  
e-mail: [garcue@ceu.es](mailto:garcue@ceu.es)

Los alumnos, al margen de la atención tutorial que se les presta en su Centro Asociado, pueden igualmente dirigirse a los profesores de la sede central que componen el equipo docente de la asignatura, bien personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid, bien telefónicamente.

Las consultas pueden realizarse también a través de correo electrónico.

Finalmente, pueden igualmente dirigirse a nosotros por correo ordinario, mediante carta dirigida al



Departamento de Derecho Político (programa de los profs. S. Sánchez y P. Mellado).- C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria 28040 – MADRID.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



E980EA84F00654FAD16B1863ADC676F6